



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.
Oficio No. DS-0159-2017.
Hermosillo, Sonora, a 31 de enero de 2017.
"2017: Centenario de la Constitución,
Pacto Social Supremo de los Mexicanos".

Asunto: Programa de solventación.

Ing. Germán Tapia Miranda.

Director General de Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E.
Presente.

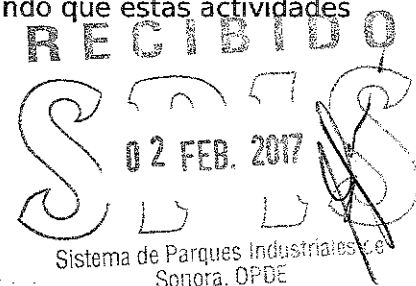
En relación a la auditoría practicada al Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre 2016, al amparo de oficio de notificación DS-2164-2016, y derivado del informe de auditoría que le fue remitido mediante oficio DS-2389-2016 del 30 de diciembre 2016, me permito solicitarle lo siguiente:

1. Girar sus instrucciones a las personas responsables de llevar a cabo la solventación de las observaciones contenidas en el referido informe de auditoría, para que se sirvan comparecer en las oficinas de esta Secretaría de la Contraloría General, ubicadas en el Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do. Nivel, Paseo Río Sonora y Comonfort, Colonia Villa de Seris, de esta ciudad, el día viernes 10 de febrero 2017 a las 11:00 horas, para que en coordinación con los C.P. Verónica María Jiménez Molina, supervisor de área, C.P. Mónica Francisca Galaz Encinas, Auditor; C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra, jefe de departamento; C.P. José Luis Jiménez Quintana, subdirector de auditoría a Entidades y Programas Federales; C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza, director de auditoría gubernamental y demás personal designado por la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría.
2. El propósito de la reunión citada es considerar las medidas y acciones necesarias para proceder de inmediato a solventar las observaciones detectadas en la revisión, dejando constancia en acta firmada por los participantes.
3. Posterior a la celebración de la reunión, los compromisos que se adquieran serán plasmados en el formato que se anexa del "Programa de solventación a las observaciones" debidamente calendarizadas, en un plazo máximo para cada observación que no deberá exceder los 40 días naturales posteriores a la fecha de la reunión en comento; cuyo vencimiento será el día 22 de marzo 2017, por lo que ruego a usted que para dar cumplimiento a las normas a las que está sujeta esta Contraloría, me envíe su respuesta en el formato antes descrito debidamente requisitado y firmado, dentro de los 06 días hábiles siguientes a la celebración de la reunión citada en el punto precedente.

Así mismo, le informo que el incumplimiento en tiempo y forma, así como la no solventación de las observaciones en los plazos antes señalados, serán motivo del inicio de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, esperando que estas actividades mejoren la administración pública estatal.



SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS



Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Río Sonora, Col. Vado del Río, C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora


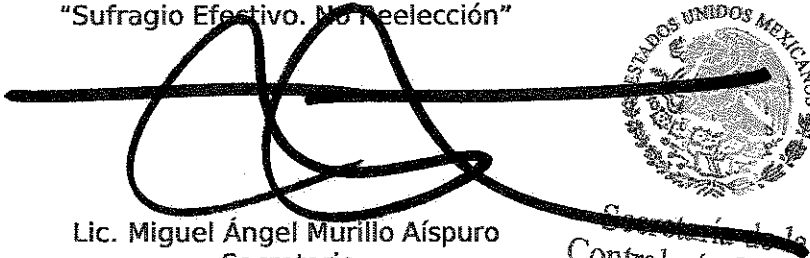
Secretaría
de la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.
Oficio No. DS-0159-2017.

Lo anterior de conformidad con los artículos 26, inciso C, fracciones I, III, VI, VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 143 del Reglamento de la anterior Ley; 6, inciso a), fracción XXIV, y 10, fracciones I y XIII del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Agradezco su atención

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"



Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario

Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Situación de observaciones no solventadas y formato de programa de solventación a las observaciones.

Ccp. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo-Director General de Auditoría Gubernamental de SCG.
MACE/LAVM/JLJQ/CEMI.



SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

FORMATO DEL PROGRAMA DE SOLVENTACIÓN
Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E.
 "Programa de Solventación a las Observaciones detectadas por el personal auditor de la Dirección General de Auditoría Gubernamental"
 Informe de Auditoría

FECHA DEL PROGRAMA:

No.	Observación	Acciones para solventar	Unidad Responsable	Titular de la Unidad	Plazo para solventar en días hábiles	Firma del Titular de la Unidad	CALENDARIZACIÓN DEL AVANCE EN SEMANAS									
							1	2	3	4	5	6				
1		Describir las acciones que se realizarán para solventar la observación anteriormente descrita	Enunciar la Unidad responsable de realizar las acciones que solventará la observación, por ejemplo: Dirección de Administración	Nombre del Titular de la Unidad	Determinar el No. de días que se compromete a realizar las acciones para solventar la observación	Firma de Compromiso del responsable de realizar las acciones para solventar la observación										
2																
3																
4																
5																
6																
7																

Nota.- El plazo para solventar las observaciones según oficio N° DS-0159-2017 del 31-ene-17 es de 40 días naturales posteriores a la fecha de reunión del día 10-feb-2017

Nota.- En la respuesta que se emita deberán de reemplazar los logos del presente formato, por los de esa Entidad.

Titular _____ Director Gral. De Administración

Responsable de Atención a Auditorías y Seguimiento



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría General
de la Contraloría General

Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental
Situación de Observaciones NO Solventadas
Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E

No.	Concepto	Observaciones	Recomendación	Solventada		Comentarios
				SI	No	
1.-	Observamos que la cuenta de Deudores Diversos presenta saldo de \$10,000.00, el cual proviene de ejercicios anteriores.	Aclarar por escrito los motivos que originaron esta situación. Realizar las gestiones de cobro necesarias ante la Secretaría de Hacienda para recuperar este recurso y en caso de que no proceda su recuperación, someterlo a consideración de la Junta Directiva para su castigo; asimismo, elaborar medidas de control interno para que en lo sucesivo no se vuelva a presentar esta situación; proporcionar evidencia documental a esta Dependencia de dichas gestiones, de las medidas de control implementadas, del recibo de pago o en su defecto el acta debidamente requisitada donde se autorizó su castigo.		<input checked="" type="checkbox"/>		Informan que derivado de una revisión minuciosa se encontró que se refiere a una transferencia efectuada el 25 de septiembre de 2008 a la cuenta de Banamex 363/6863687 a nombre de Ernesto Vargas Gaytán, quien era el funcionario público para recibir transferencia para pago de las nóminas, por lo tanto se realizó la solicitud ante la Secretaría de Hacienda mediante oficio No. SPIS/017/2016, para conocer el destino del recurso. Turman copia de oficio No. SPIS/031/2017 donde se le solicita a la C.P. Ana Lilian Bujanda, Jefa del departamento administrativo, como medida de control se verifique de forma minuciosa la información contable del ente con la finalidad de evitar se llegue a presentar situaciones como la presente observación. Queda pendiente la respuesta que les dé la Secretaría de Hacienda y se nos hará llegar el recibo de pago o en su defecto el acta de la Junta Directiva debidamente requisitada donde se autorice la cancelación del monto observado.
Total				00	01	